

VI Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del ISNA – 10 de agosto de 2011.

En la Sala de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, San Salvador a las ocho horas y quince minutos del día diez de agosto de dos mil once. Presentes: en calidad de Directoras y Directores de esta Junta Directiva, los funcionarios siguientes: la ingeniera Lorena Duque de Rodríguez, Directora Nacional de Educación, en calidad de Directora Propietaria y la licenciada Iris de Reyes, Coordinadora de Educación para la Vida, como Directora Suplente, ambas profesionales en representación del Ministerio de Educación; la licenciada Berta Celina Quinteros Martínez, Coordinadora de Calidad Institucional de la Procuraduría General de la República, en calidad de Directora Propietaria y el Licenciado Melvin Maverick Rojas Vásquez, Asistente de la Procuradora General, como Director Suplente, ambos profesionales en representación de la referida Institución; los Directores Propietarios y Suplentes de la sociedad civil ante esta Junta Directiva, en su orden, Directoras Propietarias: licenciada Ana Mirian Ayala de Peña, por la Red para la Infancia y Adolescencia, RIA; licenciada Sonia Luz Luna Guzmán, por la Asociación Salvadoreña Pro-Salud Rural; Directora y Director Suplente: la licenciada Sonia Margarita Franco Cardona, por la Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador; y licenciado Raúl Eduardo Ramírez Amaya, por la Fundación Salvadoreña Educación y Trabajo; y como Secretario de esta Junta Directiva, el licenciado Luis Enrique Salazar Flores, Director Ejecutivo del ISNA.

PUNTO UNO: El Director Ejecutivo hace uso de la palabra para comunicar que la Directora Presidenta no asistirá a la presente sesión, porque tiene que atender asuntos de carácter familiar, por lo que, existiendo quórum, de conformidad a lo prescrito en el artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, y en base a lo establecido en el artículo 183 inciso segundo del mismo cuerpo de ley, los miembros de Junta Directiva presentes, designan por unanimidad para que presida la sesión a la ingeniera Lorena Duque de Rodríguez, Directora Propietaria del Ministerio de Educación.

Verificado que fue la existencia de quórum y la designación de quien presidirá la presente sesión, se declara válidamente instalada la VI Sesión Ordinaria de Junta Directiva, por parte de la Directora Presidenta en Funciones, por lo que se procedió a la lectura de la Agenda siguiente:

- 1) Establecimiento de Quórum.
- 2) Aprobación de Agenda.
- 3) Actas anteriores.
- 4) Presentación de los Programas de las Organizaciones no Gubernamentales representadas ante la Junta Directiva.
- 5) Presentación de cronograma y nombramiento de profesionales designados por la Junta Directiva, que participarán en la formulación de la Reglamentación del ISNA, según la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- 6) Entrega de Rendición de Cuentas Junio 2010-Mayo 2011.

- 7) Presentación de Organigrama de Segundo Nivel del ISNA.
- 8) Memoria de Labores ISNA 2009.
- 9) Varios:
 - 9.1.- Presentación de Propuesta de Bases del Primer Certamen Nacional de Investigación sobre Niñez y Adolescencia.

PUNTO DOS: Aprobación de Agenda.

Habiéndose dado lectura a la agenda antes relacionada por parte de la Directora Presidenta en Funciones de la Junta Directiva, el pleno emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 1.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, de conformidad a los artículos 185 y 189 letra c) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA, por unanimidad de los miembros presentes **ACUERDAN: APROBAR** la propuesta de agenda preparada por el Director Ejecutivo tal como queda establecida anteriormente, misma que ha sido del conocimiento del pleno a través de su lectura, de lo cual se entrega un ejemplar con su correspondiente material de apoyo para su desarrollo.

Acto seguido, la Directora Presidenta en funciones expresa que en la anterior sesión de Junta Directiva, se trató dentro de los puntos varios de la agenda, que los miembros de esta Junta Directiva realicen visitas a los diferentes Centros de Protección y Centros de Inserción Social, con la finalidad de conocer directamente la atención proporcionada por el instituto a las niñas, niños y adolescentes, e incluso la posibilidad sesionar en alguno de dichos centros.

Sobre el particular, el Director Ejecutivo manifiesta que aún no se ha elaborado una calendarización de visitas a los diferentes Centros de Restitución de Derechos y Centros de Inserción Social, tampoco, se ha previsto la realización de alguna sesión de la Junta Directiva en alguno de éstos, pero, que este día puede hacerse una visita al Centro Infantil de Protección Inmediata, CIPI, que está contiguo a esta sala.

La Directora de la Sociedad Civil por la Red para la Infancia y Adolescencia, RIA, al respecto, enuncia que la próxima sesión podría desarrollarse en un Centro de Protección o Centro de Inserción Social, y ahí mismo conocer las instalaciones y los programas que se implementan.

PUNTO TRES: Actas Anteriores.

El Director Ejecutivo, solicita a la Directora Presidenta en Funciones, para el abordaje del presente punto la intervención del licenciado Alexis José Pérez Molina, Jefe Interino de la Unidad de Asesoría Legal, por lo que el referido profesional expresa:

Que en cumplimiento al acuerdo número trece, tomado por esta Junta Directiva, durante su I Sesión Ordinaria, respecto de la revisión del contenido de las actas, las correspondientes a la III y IV Sesión Ordinaria se remitió vía correo electrónico la versión final de éstas a cada uno de las y los Directores para su revisión habiéndose solventado las observaciones realizadas, pero a la fecha no se ha recibido el visto bueno de dichas actas. Asimismo, en otro correo electrónico se remitió el acta correspondiente a la V Sesión Ordinaria, de la que únicamente dos Directores han acusado de recibido y una Directora ha remitido observaciones a dicha acta. Por lo que, las actas de la sesiones en comento no se han impreso.

La Directora de la Procuraduría General de la República, expresa que no ha recibido los correos electrónicos donde se adjuntan las actas aludidas.

Al respecto, la Directora Suplente de la Sociedad Civil por la Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador, manifiesta que tampoco ha recibido dichos correos electrónicos.

El licenciado Pérez Molina, enuncia que enviará nuevamente los archivos correspondientes a la III, IV y V Sesión Ordinaria, ya que, pudo haber ocurrido que el servidor del correo electrónico institucional no esté funcionando bien, por lo que, sugiere que las aludidas actas sean sometidas a aprobación en la próxima sesión.

Agotado el punto, el pleno emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 2.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, de conformidad al artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA, por unanimidad los miembros presentes **ACUERDAN: DIFERIR** para la próxima sesión ordinaria, la aprobación del contenido de las actas correspondientes a la III, IV y V Sesión Ordinaria, celebradas los día cinco de mayo, nueve de junio y trece de julio del corriente año.

PUNTO CUATRO: Presentación de los Programas de las Organizaciones no Gubernamentales representadas ante la Junta Directiva.

La Directora Presidenta en Funciones, pregunta a los Directores de la Sociedad Civil, cuál será el orden de las presentaciones, asimismo, solicita que éstas se realicen en quince minutos.

Al respecto, el Director Suplente de la Sociedad Civil por la Fundación Salvadoreña Educación y Trabajo, expresa que tiene que atender un evento a las nueve horas de éste mismo día, por lo que, solicita permiso para retirarse antes de dicha hora y, además, ser el primero en exponer.

La Directora de la Sociedad Civil por la Red para la Infancia y la Adolescencia, RIA, enuncia que debe acudir a un compromiso a las nueve horas y treinta minutos de este mismo día, por lo que, solicita permiso para retirarse.

La Directora Presidenta en funciones, al respecto manifiesta que tiene por comunicadas las solicitudes de permiso para retirarse y propone que las exposiciones sean en el orden siguiente: primero, el Director Suplente de la Sociedad Civil por la Fundación Salvadoreña Educación y Trabajo; segundo, la Directora de la Sociedad Civil por la Asociación Salvadoreña Pro-Salud Rural; tercero, la Directora de la Sociedad Civil por la Red para la Infancia y la Adolescencia, RIA, y; cuarto, la Directora Suplente de la Sociedad Civil por la Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador. Propuesta con la que están de acuerdo los Directores de la Sociedad Civil.

El Director Suplente de la Sociedad Civil por la Fundación Salvadoreña Educación y Trabajo, realiza una exposición pormenorizada expresando que la Fundación a la que representa es mejor conocida como Polígono Industrial Don Bosco, cuyo fundador es el Padre Pepe, la que es una entidad católica pero atiende a todos los niños sin importar su religión; la idea inicial era generar empresarios al país, basados en la idea de trabajar y estudiar. Para ilustrar los programas actuales se apoyará en la reproducción de un video. Dichos programas van dirigidos a niñas, niños y adolescentes en alto riesgo, en conflicto con la ley penal juvenil y situación de calle. Actualmente, se atiende una población de cuatrocientos alumnos, tanto internos como externos.

La Directora Presidenta en funciones agradece por la exposición y le cede la palabra a la Directora de la Sociedad Civil por la Asociación Salvadoreña Pro-Salud Rural.

La Directora de la Sociedad Civil por la Asociación Salvadoreña Pro-Salud Rural, menciona que la Asociación a la que ella representa se abrevia ASAPROSAR, la que tiene como misión el empoderamiento de la gente pobre, lo que hace capacitando a líderes de comunidades en las áreas de salud, nutrición, desarrollo infantil, medio ambiente y agricultura sostenible, para que ellos posteriormente compartan los conocimientos adquiridos con los miembros de su comunidad. Algunos programas son: Programa Juvenil Urbano Ángeles Descalzos, Programa de Agricultura Sostenible, Programa de Microcrédito y Programa Pre-escolar en el Área Rural.

La Directora Presidenta en funciones agradece por la exposición y le cede la palabra a la Directora de la Sociedad Civil por la Red para la Infancia y la Adolescencia.

La Directora de la Sociedad Civil por la Red para la Infancia y la Adolescencia, expresa que ella representa a la Asociación Nuevo Amanecer de El Salvador que se abrevia ANAES, la que inició en los años ochenta, atendiendo niñas y niños en orfandad, los que durante el conflicto armando vivían en situación de desplazados o sus padres eran perseguidos, por ello crearon centros infantiles para atenderlos. El lugar donde se inició fue en el municipio de San Ramón de este Departamento, y el otro sitio donde más atención se brindó fue en

El Bajo Lempa. Actualmente, ANAES desarrolla cuatro programas: Educación, Desarrollo Integral Comunitario, Salud y Atención de Emergencia; se cuenta con cinco Centros Infantiles donde se ofrece educación inicial y parvularia; asimismo, se obtienen fondos del Centro de Usos Múltiples y de la Finca Agrícola donde se cultiva, procesa y vende café orgánico.

La Directora Presidenta en funciones agradece por la exposición y le cede la palabra a la Directora Suplente de la Sociedad Civil por la Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador.

La Directora de la Sociedad Civil por la Red para la Infancia y Adolescencia, y el Director Suplente de la Sociedad Civil por la Fundación Salvadoreña Educación y Trabajo, se retiran de la presente sesión.

La Directora Suplente de la Sociedad Civil por la Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador, manifiesta que ella representa a Save the Children de El Salvador, el cual es un socio de Save the Children Internacional, entidad que tiene como misión trabajar por los derechos de las niñas, niños y adolescentes, mejorando sus vidas de forma inmediata y duradera; la visión es que Save the Children trabaje por un mundo que valore y respete a todas las niñas, niños y adolescentes; escuche a las niñas, niños y adolescentes, y aprenda de ello; brindar esperanza y oportunidades a todas las niñas niños y adolescentes; las áreas de trabajo que se atienden son Protección contra la Violencia, Sistemas Nacionales de Protección, Migración, Emergencias, Inversión en Infancia, Educación en conflictos y emergencias entre otros.

La Directora Presidenta en funciones agradece por la exposición.

Al respecto, el Director Ejecutivo propone que se haga una compilación de todas las presentaciones de los Organismos no Gubernamentales ante la Junta Directiva, con la finalidad de guardarlas en un archivo magnético y proporcionar una copia a todas las y los Directores. Por otra parte, agrega que la presentación sobre el trabajo que realiza la Red para la Infancia y la Adolescencia y Save the Children de El Salvador, son ejemplo de cómo debe funcionar la Red de Atención Compartida que regula la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, es por ello, que sería importante identificar modelos de programas y crear un banco de éstos para que estén a disposición de las Asociaciones de Promoción y Asistencia a los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

La Directora Presidenta en funciones, sobre el punto, expresa que es importante que se identifique el trabajo que desarrollan las distintas Asociaciones de Promoción y Asistencia, ya que, con ello se tendría una idea de la ubicación y área de trabajo donde desarrollan sus programas y proyectos, es decir, realizar un diagnóstico que serviría para unificar esfuerzos y lograr un efecto multiplicador.

La Directora Suplente de la Sociedad Civil por la Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador, enuncia que sí existe un esfuerzo por mapear los diferentes programas de acción que se realizan en los distintos niveles relacionados a la atención de la niñez, pero no hay identificación de los rubros; por ejemplo, se puede hacer un mapeo en el área de educación inicial, obteniéndose un bloque de información que serviría para saber los temas de educación inicial que se trabajan y los que no, lo que al final se utilizaría para diagnosticar dicha área. Save the Children trabaja en la sistematización de experiencias, ya que, uno de los mandatos es generar y proveer información para que la población pueda tomar decisiones sustentadas a favor de la niñez.

La Directora de la Sociedad Civil por la Asociación Salvadoreña Pro Salud Rural, señala que la asociación que ella representa, quiere retomar el trabajo con las guarderías municipales y los Centros de Desarrollo Infantil, ya que, existen carencias de perfiles de puesto y educadores, pero, lo primero es hacer un esfuerzo conjunto por parte del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, el Ministerio de Educación y Ministerio de Salud con la finalidad de articular esfuerzos.

La Directora Presidenta en funciones, al respecto expresa que es necesario que el pleno conozca lo que cada institución está haciendo a fin de facilitar la articulación de esfuerzos, por ello, solicita que en la próxima reunión de Junta Directiva se le permita exponer el Plan Social Educativo. Asimismo sugiere que como Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia se elabore un plan de trabajo aplicable a la Red de Atención Compartida, realizando un levantamiento de información que sirva para identificar los Organismos no Gubernamentales que se dedican a la atención de la niñez y adolescencia, los lugares donde trabajan, las áreas de incidencia que cubren sus programas y la población que atienden; lo que puede usarse para presentar un plan de trabajo de los miembros de la Red de Atención Compartida.

Agotado el punto, el pleno emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO No. 3.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, de conformidad al artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA, por unanimidad los miembros presentes **ACUERDAN: a) COMPILAR** las presentaciones realizadas por los Directores de la Sociedad Civil de esta Junta Directiva, para crear un archivo magnético. **b) ENCOMENDAR** al Director Ejecutivo que realice las gestiones para cumplir el presente acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO No. 4.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO: I.-** Que según lo establecido en los Artículos 170 y 180 letra b) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia es el encargado de coordinar y supervisar la actuación de los miembros de la Red de Atención Compartida. **II.-** Que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la

Adolescencia podrá formular las recomendaciones que considere oportunas para que las entidades de atención integradas en la Red de Atención Compartida adecúen sus actuaciones a las disposiciones de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia. **III.-** Que es necesario tener conocimiento del estado actual de la Red de Atención Compartida; por lo que, de conformidad al artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad los miembros presentes **ACUERDAN: a) SOLICITAR SE RINDA** informe respecto a la situación de la Red de Atención Compartida a esta Junta Directiva. **b) ELABORAR** proyecto para completar el diagnóstico de la Red de Atención Compartida. **c) ELABORAR** proyecto de Reglamento de Funcionamiento de la Red de Atención Compartida. **d) ENCOMENDAR** al Director Ejecutivo y al Subdirector para la Coordinación y Supervisión de la Red de Atención Compartida realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

La Directora Propietaria de la Procuraduría General de la República, expresa que debe retirarse a las once horas, asimismo, que el Director Suplente de la Procuraduría General de la República, debe hacerlo a las doce horas, por lo tanto, solicita permiso y que se haga una valoración de los puntos de agenda que son prioritarios y que deben ser abordados.

La Directora Presidenta en funciones, al respecto, pregunta al Director Ejecutivo cuáles son los puntos de agenda prioritarios que deben abordarse.

El Director Ejecutivo, responde que en su orden son el Punto Ocho: Memoria de Labores ISNA 2009; el Punto Seis: Entrega de Rendición de Cuentas Junio 2010-Mayo 2011; el Punto Cinco: Presentación de Cronograma y nombramiento de profesionales designados por la Junta Directiva, que participarán en la formulación de la Reglamentación del ISNA según LEPINA; el Punto Nueve: Varios: 9.1: Presentación de Propuesta de Bases del Primer Certamen Nacional de Investigación sobre Niñez y Adolescencia; y el Punto Siete: Presentación de Organigrama Institucional de Segundo Nivel.

La Directora Presidenta en funciones, pregunta al pleno si están de acuerdo en modificar la agenda en el orden propuesto por el Director Ejecutivo; a lo que todos expresan estar de acuerdo; por lo que se continuará con el desarrollo de la presente sesión en el orden propuesto por el Director Ejecutivo.

PUNTO OCHO: Memoria de Labores ISNA 2009.

El Director Ejecutivo, solicita a la Directora Presidenta en funciones, que para el abordaje del presente punto se autorice la intervención del ingeniero Alfredo René Orellana Alfaro, Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional, por lo que el referido profesional manifiesta:

Que hubo observaciones al documento de la Memoria de Labores 2009, como lo son incluir gráficos y glosario, mejorar la información del documento en general e incorporar

arte; observaciones que se han solventado y únicamente falta que la Unidad de Comunicaciones haga el arte gráfico.

La Directora Presidenta en funciones, expresa que por su parte lo aprueba, y lo somete a votación del pleno.

La Directora Propietaria de la Procuraduría General de la República, menciona que apoya la moción de la Directora Presidente en funciones, ya que sería injusto solicitar más información.

La Directora Suplente del Ministerio de Educación, enuncia que reconoce el esfuerzo que se ha hecho por mejorar.

En consecuencia se somete a votación del pleno la aprobación del documento presentado, por lo que se emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 5.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 185 y 186 letra e) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad los miembros presentes **ACUERDAN: a) APROBAR** la Memoria de Labores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), correspondiente al año dos mil nueve. **COMUNÍQUESE.**

PUNTO SEIS: Entrega de Rendición de Cuentas Junio 2010-Mayo 2011.

El Director Ejecutivo, solicita a la Directora Presidenta en funciones, que para el abordaje del presente punto autorice la intervención del ingeniero Alfredo René Orellana Alfaro, Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional, por lo que el referido profesional manifiesta:

Que el documento que contiene la Rendición de Cuentas Junio 2010-Mayo 2011, ha sido realizado con base en lo establecido en el Manual para Rendición de Cuentas del Órgano Ejecutivo; además, que el evento de Rendición de Cuentas del Instituto se realizará el día viernes doce del presente mes y año, en el Hogar del Niño Adalberto Guirola ubicado en la ciudad de Santa Tecla.

Agotado el punto el pleno emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 6.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, de conformidad al artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad los miembros presentes **ACUERDAN: Dar** por recibido el documento que contiene la Rendición de Cuentas Junio 2010-Mayo 2011 del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia. **COMUNÍQUESE.**

PUNTO CINCO: Presentación de cronograma y nombramiento de profesionales designados por la Junta Directiva, que participarán en la formulación de la Reglamentación del ISNA, según la LEPINA.

El Director Ejecutivo, solicita a la Directora Presidenta en funciones, para el abordaje del presente punto la intervención del licenciado Alexis José Pérez Molina, Jefe Interino de la Unidad de Asesoría Legal, por lo que el referido profesional manifiesta:

Que la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA, regula que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, ISNA, debe elaborar ciertos reglamentos como parte de la normativa jurídica aplicable al ISNA, lo cuales son el Reglamento Interno de Trabajo, establecido en el Artículo 180 letra k) relacionado con el Artículo 186 letra f) ambos de la LEPINA; Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva, regulado en el Artículo 183 inciso final de la LEPINA; Reglamento de Elección de los Directores de la Sociedad Civil ante la Junta Directiva, establecido en el Artículo 184 inciso primero de la LEPINA; Reglamento de Centros de Protección, regulado en el Artículo 186 letra f) de la LEPINA y; Reglamento de Centros de Inserción, establecido en el Artículo 186 letra f) de la LEPINA. Para ello, se ha hecho un cronograma para la elaboración de éstos, y específicamente en el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva y el Reglamento de Elección de los Directores de la Sociedad Civil ante la Junta Directiva, es necesario que el pleno nombre a dos profesionales para participación en la elaboración de dichos reglamentos.

La Directora Presidenta en funciones manifiesta que proporcionará un profesional para que participe en la elaboración del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva.

La Directora Propietaria de la Procuraduría General de República, expresa que también proporcionará un profesional para que ayude en la elaboración del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva.

La Directora de la Sociedad Civil por la Asociación Salvadoreña Pro Salud Rural, enuncia que para la elaboración del Reglamento de Elección de los Directores de la Sociedad Civil ante la Junta Directiva, nombrará a un profesional.

La Directora de la Sociedad Civil por la Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador, dice que facilitará a un profesional para que trabaje en la elaboración del Reglamento de Elección de los Directores de la Sociedad Civil ante la Junta Directiva.

El Director Ejecutivo, pregunta a las Directoras cuándo harán el nombramiento del profesional, para ello propone que lo hagan por escrito dirigido a la Dirección Ejecutiva.

La Directora Presidenta en funciones, expresa que apoya la propuesta del Director Ejecutivo y para facilitar el proceso, sugiere que se haga una revisión de la documentación que elaboró el Ministerio de Educación para la elección de los

representantes de la sociedad civil en el presente año ; moción que es respaldada por el pleno.

Agotado el punto, el pleno emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 7.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, de conformidad los artículos 180 letra k), 186 letra f), 183 inciso final y 185 todos de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad los miembros presentes **ACUERDAN: Nombrar** cuatro profesionales para que participen en la elaboración del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, y del Reglamento de Elección de los Directores de la Sociedad Civil ante la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; lo que se hará por escrito dirigido a la Dirección Ejecutiva del Instituto en comento. **COMUNÍQUESE.**

En este acto se retira la Directora Propietaria de la Procuraduría General de la República.

PUNTO NUEVE: Varios

9.1) Presentación de la Propuesta de Bases del Primer Certamen Nacional de Investigación sobre Niñez y Adolescencia.

El Director Ejecutivo, solicita a la Directora Presidenta en funciones, para el abordaje del presente punto la intervención del doctor Luis Raúl Moreno Carmona, Subdirector de Investigación y Estadística, y Asesor de Dirección Ejecutiva, por lo que el referido profesional manifiesta:

Que la realización del Primer Certamen Nacional de Investigación sobre Niñez y Adolescencia, está basado en la competencia del ISNA establecida en el Artículo 180 letra i) de la LEPINA, el cual dice “realizar y promover el desarrollo de la investigación en materia de niñez, adolescencia y familia”; es por ello que en este acto compartirá y someterá a consideración la bases de dicho certamen, cuyo éxito pasa por el trabajo coordinado entre el ISNA y el Ministerio de Educación.

La Directora Presidenta en funciones, hace uso de la palabra y manifiesta que hubiera sido bueno que en los carteles elaborados para la promoción del certamen, se incluyera el logo del Ministerio de Educación o se mencionara que dicho evento es apoyado por el Ministerio aludido, ya que con ello se habría institucionalizado y así se comunicaría a las Departamentales del Ministerio de Educación, para que se realizara la invitación en los diferentes centros educativos.

El Director Ejecutivo, al respecto expresa que lo ideal hubiera sido formalizar la participación del Ministerio de Educación en el evento, pero no se ha suscrito ninguna carta de entendimiento entre el Ministerio en comento y el ISNA, pero todavía puede hacerse.

La Directora Presidenta en funciones, hace uso de la palabra y manifiesta que el Ministerio de Educación envió sugerencias que no se han incorporado, entre ellas estaba el de destacar la coordinación del ISNA y el MINED, incluir el logo en la convocatoria, bases y carteles de promoción del certamen, ya que con ello se habría institucionalizado y así se comunicaría a las Direcciones Departamentales del Ministerio de Educación, para que la participación conjunta se realizara desde la invitación en los diferentes centros educativos.

El doctor Moreno Carmona explicó que debido a que es el primer año que se realiza este evento como un piloto, no se espera una participación masiva, que existe la ventaja que el ISNA tiene coordinación con nueve Institutos Nacionales y se pondrá la información en la Web, con el apoyo del MINED se complementarían la divulgación del Certamen con los Directores de los Centros Educativos.

La Directora Suplente por el Ministerio de Educación, manifiesta que las convocatorias y las coordinaciones del nivel central con los centros escolares están sujetas a procedimientos internos y tiempos estipulados, que cuando enviaron al ISNA las observaciones a la propuesta, ella se puso a la orden para estrechar la coordinación entre ambas instituciones sobre todo porque en las bases se estipulan compromisos de los docentes y que los ganadores deben hacer talleres de réplica. También si se hubiera coordinado con el MINED desde el inicio para la logística del desarrollo del evento, se habría logrado mayor facilitación aprovechamiento su estructura organizativa.

El doctor Luis Raúl Moreno Carmona, continúa con su exposición expresando que el certamen está dirigido a todos los estudiantes de Instituciones de Educación Media públicos y privados a nivel nacional; la participación es individual, es decir, un trabajo por estudiante; el tema de investigación estará enmarcado en señalar la situación actual de los derechos de la niñez y la adolescencia en El Salvador; los ensayos deberán ser presentados en una copia impresa con respaldo electrónico en disco compacto, dichos ejemplares no se firmarán ni llevarán identificación de los autores, centro educativo o institución, éstos se entregarán en sobre cerrado en el Centro de Documentación e Información de la Niñez de la sede central del ISNA y las Delegaciones Regionales ubicadas en la ciudad de San Miguel y Santa Ana; como criterios de selección de los tres mejores ensayos se ponderará la buena elaboración, la profundidad y relevancia del tema, su vigencia y amplitud, y la originalidad en la forma de abordarlo; los tres ensayos ganadores y los respectivos Centros Educativos a los que pertenecen, recibirán un reconocimiento público consistente en un diploma y una mini laptop para cada uno de los tres ganadores, así como una computadora de escritorio para el Centro que representa. El certamen tiene tres fases: I) Promoción, a desarrollarse del quince de julio al diecinueve de agosto del presente año; II) Recepción, la que se llevará a cabo del veintisiete de julio al dieciocho de septiembre y; III selección, de ensayos que se realizará del diecinueve al veintiséis de septiembre; la premiación será por acto público en el mes de octubre del corriente año.

La Directora Presidenta en funciones, enuncia que reconoce el esfuerzo que se está haciendo por desarrollar este tipo de eventos, pero que se hace una propuesta de bases cuando el certamen ya se inició, además, se ha identificado como participantes a los alumnos de los Centros de Educación Media públicos y privados del país, sin contar con un aval de Ministerio de Educación; por lo que, pueda que los directores y profesores de algunos centros no brinden el apoyo necesario ya que no existe un aval del Ministerio de Educación. Por otra parte, sugiere que se envíe una nota al Ministro de Educación en la que se mencione la fase en la que se encuentra el certamen y se le solicite que avale la participación de dicho Ministerio en el evento; asimismo, que esta clase de eventos son importantes a nivel nacional y pueden realizarse cada año, contando con la participación del Ministerio de Educación.

La Directora de la Sociedad Civil por la Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador, manifiesta que ha tenido una experiencia similar en la participación del Concurso Latinoamericano de Video Tecnología Sí, el cual es organizado por Save The Children y financiado por Google, en el que los representantes del país obtuvieron el tercer lugar; en El Salvador, dicho evento fue apoyado por el Ministerio de Educación lo que sirvió para que hubiera más afluencia de participantes, es por ello que apoya el comentario de la Directora Presidenta en funciones. En relación a las bases, sugiere que los participantes firmen una cesión de derechos, ya que pueda que algunos ensayos no lleguen a fase final pero podrían utilizarse para otros aspectos de información o base de proyectos.

La Directora Suplente del Ministerio de Educación, expresa que con el aval del Ministerio de Educación se puede usar su estructura como lo son los Centros de Educación Media públicos, además, con ello se lograría una mayor afluencia de participantes e involucración por parte de los directores y docentes.

La Directora de la Sociedad Civil por la Asociación Salvadoreño Pro Salud Rural, enuncia que apoya lo dicho por sus predecesoras, porque sí es necesario que exista un aval por parte del Ministerio de Educación, ya que los directores de los Centros Escolares no acceden a la participación de eventos como este cuando no existe un aval del aludido Ministerio.

La Directora de la Sociedad Civil por la Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador, manifiesta que es necesario que se brinden orientaciones a todos los futuros participantes.

El Director Ejecutivo hace uso de la palabra, quien expresa que se gestionará la participación del Ministerio de Educación mediante una nota dirigida al señor Ministro; en relación a todas las sugerencias, éstas serán incorporadas a las bases y se tomarán en cuenta para los certámenes posteriores; por otra parte, la intención de incluir como punto de agenda la presentación de las bases en comento, era para comunicarlo al pleno y que se tuviera conocimiento de las actividades investigativas que promueve el Instituto.

La Directora Presidenta en funciones, al respecto, enuncia que con las sugerencias que se han hecho no se interpreten como burocracia, sino como la construcción de institucionalidad, ya que reconoce y felicita la iniciativa por realizar certámenes como éste, el que podría incluirse en el calendario escolar del Ministerio de Educación para lograr una mayor participación, y aún considerar la realización de un certamen a nivel de educación superior e incluso con los docentes y directores.

El doctor Luis Raúl Moreno Carmona, hace uso de la palabra, quien manifiesta que todas las sugerencias serán tomadas en cuenta y agradece el apoyo que se brinda para el desarrollo del certamen.

La Directora Presidenta en funciones, propone que se apruebe la realización del certamen. La moción es apoyada por el Director de la Procuraduría General de la República, la Directora de la Sociedad Civil por la Asociación Salvadoreña Pro Salud Rural y por la Directora de la Sociedad Civil por la Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador.

Por lo que, agotado el punto se emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 8.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, de conformidad los artículos 180 letra i) y 185 ambos de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad los miembros presentes **ACUERDAN: Aprobar** la realización del Primer Certamen Nacional de Investigación sobre la Niñez y Adolescencia del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia. **COMUNÍQUESE.**

PUNTO SIETE: Presentación del Organigrama Institucional de Segundo Nivel.

La Directora Presidenta en funciones, hace uso de la palabra y expresa que en razón del tiempo propone diferir el presente punto y que sea abordado en la siguiente sesión de esta Junta Directiva. Se adhieren a la moción las Directoras de la Sociedad Civil y el Director de la Procuraduría General de la República y solicita que en la presentación se incluya los nombres de las personas en cada cajita.

Por lo que, se emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 9.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, de conformidad al artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad los miembros presentes **ACUERDAN: Diferir** el abordaje el Punto Siete: Presentación del Organigrama Institucional de Segundo Nivel del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, el que deberá incluirse en la agenda de la próxima sesión de esta Junta Directiva. **COMUNÍQUESE.**

La Directora de la Sociedad Civil por la Asociación Salvadoreña Pro Salud Rural, hace uso de la palabra para comunicar que cursará estudios fuera del país durante los meses de septiembre y octubre del presente año, por lo que, no podrá asistir a las sesiones de Junta Directiva que se desarrollen en ese lapso.

Agotada la agenda, finaliza esta sesión, a las once horas y cincuenta minutos del día diez de agosto de dos mil once, y para constancia del contenido de la presente y los acuerdos alcanzados firmamos.

Ing. Lorena Duque de Rodríguez
Directora Presidenta en Funciones

Licda. Berta Celina Quinteros Martínez
Directora Propietaria
Procuraduría General de la República

Licda. Iris de Reyes
Directora Suplente
Ministerio de Educación

Lic. Melvin Maverick Rojas Vásquez
Director Suplente
Procuraduría General de la República

Licda. Ana Miriam Ayala de Peña
Directora Propietaria de la Sociedad Civil
Red para la Infancia y Adolescencia

Licda. Sonia Luz Luna Guzmán
Directora Propietaria de la Sociedad Civil
Asociación Salvadoreña Pro Salud Rural

Licda. Sonia Margarita Franco Cardona
Directora Suplente de la Sociedad Civil
Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador

Lic. Raúl Eduardo Ramírez Amaya
Director Suplente de la Sociedad Civil
Fundación Salvadoreña Educación y Trabajo

Luis Enrique Salazar Flores
Director Ejecutivo